



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

660-18

ACUERDO DE CONCEJO

N° 011-2018-MPC

Cañete, 25 de enero de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 25 de enero de 2018, el Acuerdo de Concejo N° 01-2018-MPC de fecha 11 de enero del 2018 y el Acuerdo de Concejo N° 06-2018-MPC de fecha 17 de enero del 2018, sobre conformación del Comité Directivo FINVER, para el año 2018; y

CONSIDERANDO:

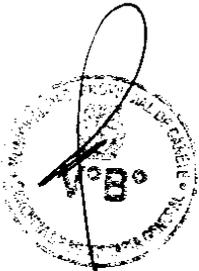
Que, la Constitución Política del Perú en su Art.º 194 (modificada por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional) concordante con el Artº 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que, la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ordenanza N° 020-2012- MPC de fecha 18 de mayo de 2012 (modificado con la Ordenanza N° 020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017) aprueba el Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, en su Art. 12º establece que "De conformidad con el Art. 11º del Decreto Ley N° 22831, el Comité Directivo es el máximo órgano deliberativo y de dirección del fondo y está integrado por: A) El Alcalde Provincial, quien lo presidirá. En caso de vacancia, suspensión y/o dispensa del Alcalde, será el Teniente Alcalde quien lo reemplace. De no poder estar el último seguirán los regidores en orden de prelación de acuerdo a su elección como tales, B) El Secretario Permanente del FINVER - CAÑETE, para estos efectos la responsabilidad será asumida por el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Cañete, quien de ser el caso podrá ser reemplazado por otro funcionario elegido por el propio Comité Directivo, C) El Gerente de Administración Y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, que se encargará de supervisar los ingresos y egresos del fondo, D) El Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, quien se encargará de verificar y evaluar los proyectos de inversión pública que se presenten al Comité Directivo para ser financiados por el fondo, E) Un Alcalde Distrital designado en forma rotativa por el Concejo Municipal Provincial de Cañete, quien representará ante el Comité Directivo a los intereses de los Alcaldes Distritales de la Provincia. El Concejo Municipal Provincial mediante Acuerdo de Concejo podrá delegar en el Alcalde Provincial se convoque a elección a el representante de los Alcaldes Distritales debiendo informar al Concejo para su ratificación en Sesión de Concejo. En caso se siga con esta última opción, los Distritos elegirán a su representante por unanimidad o mayoría simple, F) Un delegado de los Colegios Profesionales de la Provincia, conforme al siguiente orden de prelación; Colegio de Abogados, Ingenieros, Economistas, Contadores, y G) Un representante del fiduciario, que participará en el Comité con derecho a voz pero sin derecho a voto.";

Que, el Art. 13º del Reglamento antes mencionado, señala que "Los miembros del Comité Directivo, salvo a Presidencia, son electos y/o designados por el periodo de un (01) año...";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 01-2018-MPC de fecha 11 de enero del 2018, se delegó al Alcalde Provincial la realización de la convocatoria para la elección del representante de los Alcaldes Distritales ante el Comité FINVER - CAÑETE, para el periodo 2018, en cumplimiento del Art. 12º del Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
A.C. N° 011 -2018-MPC

Que, con presencia de diez Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete se eligió al Sr. José Antonio Caico Fernández - Alcalde De la Municipalidad Distrital de Quilmaná, como representante de los Alcaldes ante el Comité Directivo FINVER - CAÑETE; tal como consta en el Acta de Reunión de Alcaldes de la Provincia de Cañete del 11 de enero del 2018;

Que, el Art. 2° del Acuerdo de Concejo N° 006-2018-MPC de fecha 17 de enero de 2018, el Pleno de Concejo ratificó la designación del Sr. José. Antonio Caico Fernández - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo de FINVER-CAÑETE para el periodo 2018;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete; y con el voto **UNÁNIME** del Pleno de Concejo, con dispensa de la lectura y aprobación del acta y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité Directivo de FINVER-CAÑETE para el periodo 2018, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán	Alcalde Provincial de Cañete	Presidente
Abg. Marilyn Johana Pacsi Muñoz	Gerente de Secretaría General	Secretaria
Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla	Gerente de Administración y Finanzas	Integrante
Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos	Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Integrante
Sr. José Antonio Caico Fernández	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete	Integrante
Abg. Fredy Teodoro Toribio Candela	Delegado de los Colegios Profesionales de la Provincia de Cañete	Integrante
Banco de la Nación	Representante del Fiduciario	Integrante

ARTÍCULO 2°.- Notificar el presente Acuerdo de Concejo, a los nuevos integrantes del Comité Directivo de FINVER-CAÑETE y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete; para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Alexander Julio Bazán Guzmán
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE